

**CERTIFICADO DE REGULARIZACION
AMPLIACION DE VIVIENDA SOCIAL EXISTENTE
ACOGIDA AL ART. 1°, LEY 20.671, REEMPLAZADO POR LEY 20.772**



Ilustre Municipalidad de
La Serena

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :

LA SERENA

REGIÓN :

IV - COQUIMBO

URBANO

RURAL

N° DE CERTIFICADO
76
Fecha de Aprobación
26.09.2016
ROL S.I.I
1307-291

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 1° de la Ley N° 20.671, modificada por la Ley 20.772.
- B) La solicitud de Permiso y Recepción definitiva de ampliación de vivienda social existente, suscrita por el propietario correspondiente al expediente N° 124 de fecha 05.09.2016
- C) Los antecedentes exigidos en el Art. 1° de la Ley N° 20.671, reemplazado por la LEY 20.772

RESUELVO:

1.- Otorgar Certificado de Regularización que entrega simultáneamente el Permiso y la Recepción definitiva de la ampliación de vivienda social existente con una superficie de 41,45 m² en dos pisos 1° - 2° PISO ubicada en CALLE COPIAPÓ N° 2593 indicar en que piso se desarrolla la ampliación
CALLE/AVENIDA/PASAJE
 Lote N° 2 manzana 2 Loteo. URUGUAY sector URBANO
(URBANO O RURAL)
 de conformidad a plano y antecedentes timbrados por esta D.O.M., que forman parte del presente certificado de regularización.

2.- Individualización del Interesado:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MARIA GRACIELA VIGORENA BARRAZA	
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.

3.- Individualización del Profesional competente (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA (cuando corresponda)	R.U.T.
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE / ARQUITECTO	R.U.T.
ALEXIS RIVAS COFRE	

NOTA: según artículo 17 LGUC



PATRICIO NÚÑEZ PAREDES
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES
FIRMA Y TIMBRE

PNP/MAR.-